



INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

MEMORIA 2019

ÍNDICE

1. Fines	4
2. Funciones.....	4
3. Órganos de Dirección.....	5
4. Estructura funcional.....	6
5. Recursos humanos	7
6. Planificación.....	7
6.1 Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.....	7
6.2 Prevención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres	9
7. Actuaciones realizadas en el ejercicio 2019.....	13
7.1 Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: Servicios.....	13
7.2 Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades	15
7.2.1 Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón.....	15
7.2.2 Fomento de la igualdad en la cultura y la educación	16
7.2.3 Colaboración con los medios de comunicación.....	18
7.2.4 Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo	18
7.2.5 Coordinación con distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.....	19
7.2.6 Participación de las mujeres en el ámbito rural	22
7.3 Actuaciones específicas para la prevenir y erradicar la violencia de género	22
7.3.1 Actuaciones dirigidas a la prevención y sensibilización sobre violencia contra la mujer	23
7.3.2 Mejorar la Atención Integral a las víctimas	26
7.3.3 Optimizar la gestión y coordinación pública	27
8. Servicios y asesorías. Datos 2019	28
8.1 Guardias Jurídica, social y psicológica.....	28
8.2 Teléfono de Protección y Apoyo a la mujer y a sus hijas/os víctimas de violencia 900 504 405.....	29
8.3 Educadora Familiar	30
8.4 Asesoría Laboral IAM	31
8.5 Asesoría Empresarial IAM	31
8.6 Servicio de Inserción Sociolaboral de Mujeres Víctimas de Violencia.	32
8.7 Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos. .	32

8.8 Servicio Atención y Asesoría Psicológica.....	32
8.9 Atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia en Aragón.....	33
8.10 Atención psicológica a mujeres con discapacidad sensorial auditiva	34
8.11 Dispositivos de alarma para mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo.....	34
8.12 Alojamientos	34
8.13 Ayudas económicas.....	35
8.14 Asesoría Social	35
8.15 Asesoría Jurídica	35
9. Explicación de la previsión de gastos e ingresos	36
9.1 Estado de gastos	36
9.2 Estado de ingresos	39
10. Normativa aplicable	40

El Instituto Aragonés de la Mujer, de conformidad con lo que establece la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

1. Fines

Tiene entre sus finalidades básicas:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.
- Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en Aragón.

2. Funciones

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto desarrolla las siguientes funciones:

- Planificar, elaborar y coordinar la política para la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual deberá elaborar un banco de datos actualizado que sirva de base para la investigación.
- Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación, promoviendo, en su caso, las reformas legislativas necesarias o la anulación de cuantas normas puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.
- Emitir informes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a la mujer sean promovidas por el Gobierno de Aragón.
- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en los aspectos que afecten a las materias reguladas por su Ley de creación, así como fomentar la participación de la mujer en los foros internacionales.

- Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer estimulando su asociacionismo.
- Impulsar la participación política, empresarial y laboral de la mujer promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular de los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda.
- Informar a la ciudadanía y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de la mujer, sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.
- Fomentar, en colaboración con los Departamentos del Gobierno de Aragón afectados, el acceso a una vivienda digna, principalmente de las mujeres con cargas familiares.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Coordinar la realización de sus programas con los de otras Administraciones Públicas, promoviendo iniciativas y colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.
- Cualquier otra función relacionada con sus fines que se le pudiera encomendar.

3. Órganos de Dirección

Los órganos por los que se rige el Instituto Aragonés de la Mujer son: el Consejo Rector y la Dirección.

El **Consejo Rector**, presidido por la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales. La Vicepresidencia recae en la Directora del Instituto. Son vocales: un representante de cada Departamento del Gobierno de Aragón, designados por la misma; un representante de cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón elegido por dicha Cámara y tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de la mujer designados por el Gobierno de Aragón a propuesta de las agrupaciones y asociaciones de mujeres.

La **Dirección** se nombra por acuerdo del Gobierno de Aragón y ejerce las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto, así como de su personal y servicios, y cuantas otras le sean encomendadas por la Presidencia o el Consejo.

4. Estructura funcional

El Instituto Aragonés de la Mujer está conformado por los Servicios Centrales con sede en Zaragoza, las Delegaciones en Huesca y Teruel. Así mismo, a través de convenios de colaboración con las comarcas, se prestan servicios en los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer.

Huesca:

Comarca de la Ribagorza, **Graus**; Comarca de Sobrarbe, **Aínsa**; Comarca de Somontano de Barbastro, **Barbastro**; Comarca de La Jacetania, **Jaca**; Comarca de Cinca Medio, **Monzón**; Comarca del Alto Gállego, **Sabiñánigo**, Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca **Fraga**; Comarca de los Monegros, **Sariñena**, la Comarca de La Litera/La Llitera, **Binéfar** y la Comarca de la Hoya de Huesca, **Huesca**.

Teruel:

Comarca del Bajo Aragón, **Alcañiz**; Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, **Andorra**; Comarca de Jiloca, **Calamocha**; Comarca de Cuencas Mineras, **Utrillas**; Comarca de Gúdar-Javalambre, **Mora de Rubielos**; Comarca del Matarraña/Matarranya, **Valderrobres**; Comarca del Maestrazgo, **Castellote**; Comarca de la Sierra de Albarracín, **Albarracín**, la Comarca del Bajo Martín, **La Puebla de Híjar** y la Comarca Comunidad de Teruel, **Teruel**.

Zaragoza:

Comarca de la Comunidad de Calatayud, **Calatayud**; Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, **Caspe**; Comarca de Campo de Daroca, **Daroca**; Comarca de las Cinco Villas, **Ejea de los Caballeros**; Comarca de Tarazona y el Moncayo, **Tarazona**; Comarca de Valdejalón, **La Almunia de Doña Godina**; Comarca del Aranda, **Illueca**; Comarca de Campo de Belchite, **Belchite**; Comarca de la Ribera Alta del Ebro, **Alagón**; Comarca de Campo de Cariñena, **Cariñena**; Comarca de la Ribera Baja del Ebro, **Quinto de Ebro** y la Comarca de Campo de Borja, **Borja**.

Estos Centros Comarcales fueron puestos en funcionamiento a raíz de lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

Fundamentalmente, sus objetivos son proporcionar a las mujeres la información y asesoramiento que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de la mujer.

5. Recursos humanos

La plantilla del Instituto Aragonés de la Mujer en 2019 estuvo formada, por 21 personas y la Directora. 17 personas se encuentran ubicadas en los Servicios Centrales en Zaragoza y 4 en los Servicios Provinciales (dos en Huesca y tres en Teruel).

6. Planificación

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

6.1 Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

En este sentido, se elaboran y ejecutan medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, para lo cual se impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos eliminando cualquier forma de discriminación, en el marco de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, que responde a la necesidad de implementar políticas activas de igualdad en toda acción pública de la administración autonómica del Gobierno de Aragón bajo los principios de transversalidad, interseccionalidad, y cooperación.

Este I Plan contiene cuatro Ejes de instrumento de acción política en virtud de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Aragón, ejes que no pueden más que estar sujetos a una fuerte interrelación entre los mismos, en tanto que unos y otros deben atender a las necesidades de mujeres y niñas aragonesas desde una perspectiva global.

Los ejes apuntan a grandes áreas de actuación que fijan los objetivos y las medidas concretas y definidas que aportarán visión de género y soluciones medibles y evaluables a medio plazo, en relación con las necesidades reales de las mujeres aragonesas.

- EJE 1: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.
- EJE 2: TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
- EJE 3: ESTADO DEL BIENESTAR CON PÉRSPECTIVA DE GÉNERO.
- EJE 4: EMPLEO Y ECONOMÍA.

Ello implica la necesidad de planificar una serie de acciones positivas en la administración aragonesa. Sus objetivos van dirigidos a integrar la perspectiva de género en las políticas de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón y en el resto de las Administraciones así como a promover la coordinación entre la administración autonómica y las administraciones locales para la promoción de las mujeres mediante políticas de acción positiva, en áreas como la cultura, medios de comunicación, educación (en distintas etapas existentes dentro de las diferentes modalidades de enseñanza en Aragón), así como en lo referente a la promoción de la salud.

Una de las acciones importantes que se desarrollan es la referente a la economía y empleo, que recoge, desde la óptica de la igualdad, actuaciones consensuadas con el resto de agentes participantes en el desarrollo de las mismas y que pretende la incorporación de las mujeres a la vida profesional activa y pública en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres e impulsando la actividad empresarial de las mismas, apoyando especialmente la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social del ámbito rural.

Se promueve el asociacionismo para favorecer la participación de las mujeres en la vida social y política y para fomentar su presencia en los ámbitos de toma de decisiones, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización, formación y asesoramiento.

El Instituto Aragonés de la Mujer busca integrar la perspectiva de género en las políticas de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

6.2 Prevención y Erradicación de las Violencias contra las Mujeres

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley Aragonesa 4/2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, supuso un avance importante en la regulación de esta materia.

Esta Ley autonómica abordó el problema de la violencia contra las mujeres desde una visión integral y globalizadora, teniendo en cuenta sus diferentes aspectos con el fin de establecer medidas desde todos los ámbitos de actuación implicados. El artículo 12 establece la creación de un Servicio Social Integral y Especializado en Violencia contra la Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, que prestará servicios de información, de atención de emergencia, apoyo y recuperación integral y que actuará coordinadamente y en colaboración con las Administraciones Públicas, Cuerpos de Seguridad, Jueces y Fiscales de violencia sobre la mujer, servicios sanitarios, Colegios de Trabajadores Sociales, Colegios de Abogados, en su caso con los Letrados que hayan asumido la defensa de la víctima y otras Instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas.

El IV Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2018-2021, contó en su proceso de elaboración con

participación ciudadana, con la finalidad de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

Dicho Plan cuenta con cuatro Líneas Estratégicas que agrupan las distintas medidas que contienen las aportaciones de los agentes que han participado en la elaboración del nuevo plan:

- Línea Estratégica 1. Sensibilización y Prevención: Inclusión del principio de interseccionalidad en todas las acciones destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Reforzar las acciones de información y sensibilización en situaciones de violencia de género en mujeres mayores.
- Línea Estratégica 2. Atención Integral: Reforzar y mejorar la atención integral y especializada de todas las formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres. Profundizar en el conocimiento de instrumentos por donde se está produciendo la violencia contra las mujeres en la actualidad, como las redes sociales o internet.
- Línea Estratégica 3. Coordinación: Avanzar en la protocolización de todas las formas de violencia contra las mujeres recogidas en el Convenio de Estambul y en la Ley de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Reforzar los Procedimientos de coordinación para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Línea Estratégica 4. Gestión Pública: Avanzar en el impulso de nuevos recursos de abordaje de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la realidad actual.

Objetivo General del IV Plan:

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

Objetivos Específicos del IV Plan:

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

- Capacitar a profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral: tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención social y psicológica (a mujeres, a hombres con problemas de control de la conducta y a hijos e hijas de víctimas de violencia), asesoría jurídica, laboral-empresarial, turno de guardia social, psicológica y jurídica, educadora familiar, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de administraciones públicas de Aragón competentes en la materia: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón en materia de violencia sobre la Mujer, servicios sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritaria la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, escolar, sanitario, juvenil y artístico.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención.
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.

- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2019 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujeres.

7. Actuaciones realizadas en el ejercicio 2019

En ejecución de los planes reseñados en el apartado anterior, el Instituto Aragonés de la Mujer a lo largo del ejercicio 2019 desarrolló las actuaciones que a continuación se detallan, agrupadas por programas:

7.1 Actividad general del Instituto Aragonés de la Mujer: Servicios

El IAM ofrece servicios y asesorías de forma gratuita a las mujeres que lo soliciten, que trabajan coordinadamente para conseguir una asistencia personalizada, integral y eficaz.

El IAM presta los siguientes servicios:

- Asesoría Social. Proporciona información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes en Aragón para las mujeres víctimas de violencia de género.
- Asesoría Psicológica. Proporciona información, apoyo y recursos psicológicos para afrontar los conflictos cotidianos. También a mujeres con discapacidad auditiva.
- Asesoría Laboral. Recurso de formación, orientación, búsqueda de empleo,

asesoramiento sobre el mercado de trabajo y jurídico laboral a mujeres desempleadas y en mejora de empleo

- Asesoría Empresarial. Recurso de orientación a las emprendedoras y empresarias aragonesas para la puesta en marcha de los negocios y su seguimiento. Dinamización empresarial y asesoramiento sobre Planes de Igualdad.
- Asesoría Jurídica. Asesoramiento y orientación jurídica sobre procedimientos judiciales, información y consulta referidas al derecho de familia, penal y civil, derecho a la asistencia jurídica gratuita y otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.
- Servicio de atención telefónica 24 horas (teléfono 900 504 405), que activa el servicio de guardia jurídica, social y psicológica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos alternativos para mujeres y menores víctimas de violencia.
- Dispositivo GPS para mujeres víctimas de violencia doméstica.
- El IAM es el Punto de Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón de las Órdenes de Protección (PCOP). Los Juzgados de violencia sobre la mujer le notifican al PCOP las órdenes de protección y Medidas Cautelares adoptadas a favor de las víctimas de violencia de género y doméstica. Esta comunicación supone la activación de la protección integral para las mujeres víctimas y sus hijas e hijos

Así mismo, el Instituto Aragonés de la Mujer, dispone de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada en Mujer y Género, de libre acceso, en el que se busca, recopila, trata, difunde y pone a disposición de todas las personas y entidades que requieran documentación e información referente a las mujeres en diferentes ámbitos y temáticas.

Los principales servicios que ofrece son información, consulta...

El centro de documentación y biblioteca del Instituto Aragonés de la Mujer forma parte de la red de centros de documentación y bibliotecas de mujeres, creada en 1994.

Esta red se creó con el fin de que sirviera como medio de comunicación y cooperación entre los establecimientos documentales especializados en mujer y género de todo el Estado.

Los integrantes de esta red son:

- Centros dependientes de Organismos Públicos.
- Centros especializados de Universidades (Seminarios, Institutos...)
- Bibliotecas de mujeres creadas por asociaciones vinculadas al movimiento feminista.

En el año 2019, el Gobierno de Aragón modificó la herramienta de trabajo del Portal con la que se trabajaba en los Departamentos. El gestor de contenidos Vignette fue sustituido por el gestor de contenidos Liferay con el objeto de hacer la información más accesible y comprensible.

7.2 Actuaciones para fomentar la igualdad de oportunidades

7.2.1 Incluir la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón.

Se pretende hacer realidad la transversalidad en las políticas de todos los Departamentos, a la vez que se intenta en el resto de Administraciones Públicas. Para ello se celebran reuniones de información y cooperación, se firman convenios de colaboración y se realizan cursos de formación.

El eje 1: "Coordinación Institucional" del I Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Aragón (2017-2020), tiene un único objetivo, que lleva el mismo nombre, coordinación institucional.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, supone el compromiso e impulso para la integración del principio de igualdad, constituyendo el marco jurídico de desarrollo de dicho principio. La Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, supone un paso esencial para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Aragón. En esta ley se establecen los órganos de cooperación y coordinación: Comisión Interdepartamental para la Igualdad y Consejo Aragonés por la Igualdad de Género.

7.2.2 Fomento de la igualdad en la cultura y la educación

Las actividades que se desarrollan con el fin de conseguir este objetivo son diversas, pudiendo destacar las siguientes: programas de sensibilización para superar imágenes estereotipadas, realización de programas y exposiciones culturales, jornadas, muestras de cine, difusión de la aportación histórica de las mujeres al mundo de la cultura, etc. Parte de las actividades se realizan directamente por el IAM y otras en colaboración con la Universidad de Zaragoza mediante la celebración de un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Género, que aglutina distintas actividades.

Durante 2019, se continúa con la convocatoria de diferentes cursos dirigidos al alumnado de los centros educativos de Aragón, para lograr que desde edades tempranas se conciencie sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por otro lado, dentro de esta área de actuación y como miembro del Consejo Aragonés del Deporte, se fomenta la participación de las mujeres en todos los ámbitos del mundo deportivo llevando a cabo acciones de sensibilización y de apoyo a grupos de mujeres deportistas.

En el ámbito de la educación, las actuaciones se desarrollan en dos ámbitos diferenciados: en Centros educativos y en la Universidad.

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es contemplar la educación en la igualdad en todas las etapas educativas, sensibilizando a la comunidad educativa hacia un nuevo sistema de valores en el que el desarrollo integral de las personas sea una realidad independientemente de que se trate de hombres o de mujeres, de manera que, entre otras cosas, desaparezcan los rasgos sexistas en el material didáctico utilizado en los centros educativos, y se aúnen esfuerzos para formar al profesorado en materia de igualdad de oportunidades.

En este sentido, existe una colaboración directa entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, desde donde se potencia la transversalidad en la educación no sexista.

Asimismo, se realizan actuaciones para integrar la perspectiva de género en diversos ámbitos relacionados con la Universidad y la educación de personas adultas.

En el año 2007, mediante la firma de un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza se creó la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, entendida como un programa para la ejecución de actividades docentes e investigadoras relacionadas con el ámbito de la igualdad y el género.

Siguiendo el criterio iniciado de años anteriores, en el año 2019 se suscribió un convenio para el mantenimiento de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, que se concretó en el desarrollo de las siguientes actividades:

La colaboración entre ambas instituciones se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas siguientes para el año 2019:

1. Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM), para la realización de actividades formativas y publicaciones.
2. Programa de formación: unidades de igualdad en la administración pública.
3. Realización de actividades culturales y formativas de transferencia ciudadana.
4. Celebración del xx seminario “estudios de mujeres”, con el ciclo de conferencias “voces y espacios femeninos”.
5. Celebración del máster en relaciones de género.
6. Prensas de la universidad de Zaragoza para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género.
7. Actividades del observatorio de igualdad de género de la universidad de Zaragoza.
8. Girls day - una ingeniera en cada cole.
9. Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad IAM-UZ.
10. XV coloquio de arte aragonés. Las mujeres y el universo de las artes, una narración todavía incompleta.
11. Publicación premios investigación feministas.
12. Promoción de las mujeres en el deporte (SAD).

7.2.3 Colaboración con los medios de comunicación

Se mantiene una permanente colaboración con los medios de comunicación con el fin de que no se transmitan imágenes estereotipadas de los papeles de mujeres y hombres y se traten las noticias, en especial las relativas a violencia contra la mujer, de acuerdo con criterios adecuados.

7.2.4 Fomentar la participación de las mujeres en la economía y el empleo

Se promueven y desarrollan cursos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres para favorecer su inserción y continuidad en el mercado de trabajo incentivando la participación de las mujeres en las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación, realizando acciones formativas dirigidas a la mujeres emprendedoras que ponen en marcha un proyecto empresarial o estudiando nuevas alternativas formativo-ocupacionales que puedan ofertarse a las mujeres con mayor dificultad de acceso al empleo.

El Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones para mejorar la empleabilidad de las mujeres, entre las que se encuentran, desarrollar medidas para la implantación de Planes de Igualdad en las empresas, informarles de sus derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales, promoviendo el desarrollo de medidas de acción positiva en las empresas y organizaciones asentadas en Aragón y colaborando con otros Departamentos del Gobierno de Aragón para promover medidas de fomento de empleo estable y con las organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes de actuación conjuntos dirigidos a la inserción laboral de las mujeres.

También se llevó a cabo la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con diferentes entidades y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para mejorar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia:

- Convenio de Colaboración IAM con el Centro de Formación ADAMS para el desarrollo de medidas y estrategias que apoyen la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia, a través de la concesión de 30 becas de formación.

- Convenio con la empresa VITALIA PLUS S.A. para favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género o que presentan mayor vulnerabilidad y riesgos de exclusión social.
- Convenio con el Corte Inglés para favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género o que presentan mayor vulnerabilidad y riesgos de exclusión social.
- Convenio con Mercadona para favorecer la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género o que presentan mayor vulnerabilidad y riesgos de exclusión social.
- Convenio IAM con el Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Aragón, conscientes de la importancia de prestar especial atención a la Igualdad de Oportunidades como principio rector en el desarrollo del campo laboral en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, se realiza esta colaboración de coordinación donde se ofrece asesoramiento laboral sobre aspectos jurídicos-laborales de manera gratuita a las mujeres.

7.2.5 Coordinación con distintos Departamentos del Gobierno de Aragón

El Instituto Aragonés de la Mujer realiza colaboraciones con:

A/ Instituto Aragonés de Fomento

- La Fundación Emprender en Aragón es una entidad de iniciativa pública integrada por las principales organizaciones que prestan servicios de apoyo al emprendedor en la Comunidad Autónoma de Aragón, y es la entidad encargada de gestionar el proyecto “Aragón Emprendedor”.

- Semana de la persona emprendedora

Surgió como un evento innovador que rompió con el curso tradicional de los Foros y Congresos habituales en lo relativo a lugar de celebración, metodologías empleadas, temáticas, sectores productivos implicados y ámbitos de actuación novedosos con la intención de provocar en el auditorio una multiplicidad de emociones y sensaciones emprendedoras alejadas totalmente de la indiferencia.

En el año 2019 y con el lema “Mujeres emprendedoras en el medio rural”, se celebró un acto en Alcañiz el 21 de octubre bajo este lema, entre IAF y el IAM.

En esta jornada emprendedora en la que participaron mujeres que dieron a conocer su proyecto, la asesoría empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer impartió una ponencia sobre “Dificultades y apoyos a mujeres emprendedoras en el Medio Rural”.

La iniciativa Aragón Emprendedor está encabezada por la Fundación Emprender en Aragón y constituida por las siguientes entidades:

- IAF - Instituto Aragonés de Fomento.
- INAEM - Instituto Aragonés de Empleo.
- CEOE - Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Zaragoza.
- CREA - Confederación de Empresarios de Aragón.
- Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria.
- AJE - Asociación Jóvenes Empresarios de Aragón.
- Universidad de Zaragoza.
- Universidad San Jorge.
- Fundación Caja Inmaculada.
- Ibercaja.
- IAJ - Instituto Aragonés de la Juventud.
- IAM - Instituto Aragonés de la Mujer.
- Parque Científico Tecnológico Aula Dei.
- UPTA - Asociación de Autónomos de Aragón.
- Fundación Caja Rural de Aragón Bantierra.

El IAM participó en la clausura del “IX Curso de Iniciativas Empresariales lideradas por mujeres emprendedoras”. Se desarrolla en el marco de un acuerdo de colaboración entre el IAM y el IAF, con el fin de recoger y apoyar las iniciativas de autoempleo de las mujeres que viven en Aragón.

Asimismo, se informó y colaboró en la adopción de medidas de fomento de empleo y se estimuló y apoyó la actividad empresarial de las mujeres a través de los servicios de asesoría laboral y asesoría empresarial, así como su directa participación en programas comunitarios que inciden en el área de empleo.

C/ Ministerio de Igualdad:

- Participación en los grupos de trabajo de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres:

Es un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los fondos Estructurales (FSE y FEDER) y del fondo de Cohesión (FC).

La Red de Políticas de igualdad entre Mujeres y Hombres está cofinanciada por el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza 2014-2020. Está integrada por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos Europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

La Red de políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE, FEDER, FEMP y FEADER) durante el período de programación 2014-2020).

En 2019 la Red ha celebrado las siguientes sesiones: XVI Reunión del Plenario, 13 y 14 de noviembre en Toledo.

- Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM):

Se gestiona desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y su objeto es analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, ver cuáles son los roles más significativos que se les atribuyen y, en el caso de que estos sean sexistas, realizar acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas.

Las quejas que la ciudadanía ha remitido y el propio Organismo considera sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación.

Durante el 2019 el Instituto Aragonés de la Mujer ha tramitado 2 quejas sobre publicidad empresarial.

D/ Como Organismo de igualdad del Gobierno de Aragón, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, participa en los Comités de seguimiento de fondos Comunitarios FSE y FEDER, de los programas Operativos de Fondos para Aragón 2014-2020.

7.2.6 Participación de las mujeres en el ámbito rural

Uno de los objetivos fundamentales del Instituto Aragonés de la Mujer es el de impulsar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y muy especialmente en el rural, ámbito en el que las mujeres encuentran, por las características de su entorno, especiales dificultades de acceso a la información de acciones e iniciativas realizadas para ellas.

En concreto, se apoya la participación asociativa y se favorece la formación cultural y ocupacional de las mujeres rurales. También se potencia la participación de las asociaciones de mujeres de las Comarcas aragonesas en los programas europeos de desarrollo rural para facilitar la dinamización de las políticas de igualdad de oportunidades, promoviendo la creación de redes de información, formación y empleo en el ámbito rural, a la vez que se difunden experiencias de buenas prácticas.

Por otra parte, a través de los Centros Comarcales de Información y Servicios para la Mujer, gestionados mediante convenios de colaboración suscritos con las correspondientes Entidades Locales, se facilita a la mujer en el ámbito rural, apoyo social, psicológico y jurídico.

7.3 Actuaciones específicas para la prevenir y erradicar la violencia de género

Tal como establece la Ley, 4/2007 de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón en el Capítulo II, entre las medidas de

prevención y sensibilización, destacan como una de las prioritarias, la de formación y sensibilización a colectivos de los ámbitos de atención a las mujeres víctimas de violencia (social, sanitario, de protección, jurídico y de la iniciativa social).

7.3.1 Actuaciones dirigidas a la prevención y sensibilización sobre violencia contra la mujer

➤ Divulgación campañas propias del Instituto Aragonés de la Mujer:

El IAM se adhiere a las campañas nacionales del Ministerio y las divulga de manera general. De igual manera, el IAM divulga campañas propias:

- Campaña “Publicidad teléfono 900”.
 - Campaña NO. Campaña de sensibilización que tenía como objeto concienciar sobre la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres.
 - Campaña contra las agresiones sexuales "No es No". La campaña tenía como objeto concienciar sobre las agresiones sexuales. Se difundió por correo electrónico, web y redes sociales. Se realizó en el contexto de la Red Aragonesa de Entidades Locales Libres de Agresiones Sexuales.
 - Campaña “Que la igualdad no sea disfraz”: Campaña a favor de la igualdad entre géneros.
 - Campaña agresiones sexuales: Carteles campaña contra agresiones sexuales y contra los abusos a mujeres temporeras. Comprobar
- Fechas Conmemorativas Anuales
- 8 de Marzo: “Día Internacional de las Mujeres”
Zaragoza
7 de marzo: II Foro Efeminista. “Las mujeres que construyen el Aragón de la igualdad”.
 - 23 de septiembre: Día internacional contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual: y contra el tráfico de niñas y niños. Edición de un vídeo sobre Prevención Prostitución.
 - 25 de noviembre: "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

Huesca

23 de noviembre: Proyección de un vídeo contra la violencia de género.

28 de noviembre: Lectura poética contra la violencia de género; Teatro Mujeres (Quimera Teatro).

Teruel

25 de noviembre: Charla-coloquio "Violencias invisibles". Erika Chueca (Médicos del Mundo).

Zaragoza

29 de noviembre: Jornada "Violencias invisibles: Nosotras también contamos".

- 15 de octubre: "Día Internacional de las Mujeres Rurales".

Huesca (Sariñena)

15 de octubre: Jornada "Avanzamos Juntas".

Teruel (Alcañiz)

21 de octubre: "Mujeres emprendedoras en el Medio Rural"

➤ Actos contra la violencia machista

- Jornada: "Violencia, Mujer y Discapacidad". Noviembre 2019. Huesca.
- IV Encuentro estatal de mujeres sobrevivientes de violencia machista. Noviembre 2019. Zaragoza.
- Jornada sobre violencia sexual contra las mujeres en Aragón. Mayo 2019. Zaragoza
- Jornada luchar en peligro: la situación de las defensoras de los derechos humanos en el contexto actual. Diciembre 2019. Zaragoza
- Jornadas "Memoria Histórica con voz de Mujer. Diciembre 2019. Zaragoza.
- II Escuela de pensamiento feminista de Aragón. Noviembre 2019. Zaragoza.
- Taller "Viejas y Nuevas Masculinidades". Noviembre 2019. Huesca.
- Jornada sobre violencia sexual realizada el 20 de mayo y carteles "La juventud contra la violencia por género".

- Fomento de la igualdad a través de las artes y la cultura, para luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las mujeres.
 - V Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género “Jóvenes con mucho que contar”.
 - Actividad. Para la libertad. Poesía y música. Espectáculo poético musical contra la violencia de género, en distintos municipios de Aragón.
 - Veladas Arte Violeta, Violencias Invisibles: Distintos actos para dar visibilidad a las Violencia contra La Mujer.
 - Ciclo de Cine "Grandes Mujeres".
- Investigaciones, estudios y publicaciones
 - Cómic “Quiero vivir sin violencia” Herramienta útil para los profesionales que trabajan la violencia de género y con menores en general; consiste en un método de trabajo para que los menores puedan expresar sus sentimientos y emociones.
- Proyectos culturales, educativos y deportivos para mejora de la formación de la comunidad educativa.
 - Talleres “Combatiendo la intolerancia”, incluir en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad.
 - Exposición “Violencia contra las mujeres en conflictos internacionales”. Diciembre 2019. Zaragoza.
- Impulso a las subvenciones en materia de mujeres.
 - ORDEN CDS/511/2019, de 3 de mayo, por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sobre la mujer.
 - ORDEN CDS/510/2019, de 3 de mayo, por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de prevención de la violencia contra la mujer con discapacidad intelectual, física, psíquica y/o sensorial.

➤ Convenios para la realización de acciones contra la violencia y a favor de la Igualdad.

- Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de acciones conjuntas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de actividades de la cátedra sobre Igualdad y Género:
- Convenio Colegio Abogados Atención y Guardia Jurídica: Asesoría y guardia jurídica a la mujer en temas jurídicos relativos a todo tipo de violencia contra la mujer, derecho de familia y sucesiones, etc.
- Convenios con Comarcas Defensa Personal y Redes Para la formación en materia de seguridad en las redes informáticas para mujeres, que tiene por objeto la organización de talleres de seguridad en las redes informáticas dirigidos a mujeres
- Adenda al Convenio de Asesoría Psicológica: Incrementar los servicios de asesoría psicológica y de atención social y educativa familiar para mujeres víctimas de violencia y sus hijas/os, al menos 3 horas a la semana, y de atención psicológica que presta la Comarca sufragados por el IAM.

➤ Acciones encaminadas al correcto abordaje mediático de las violencias

- Comunicar por la igualdad: II Jornada sobre medios de comunicación y eliminación de las violencias contra las mujeres. Diciembre 2019. Zaragoza.

7.3.2 Mejorar la Atención Integral a las víctimas

➤ Formación a profesionales que intervienen en atención directa a víctimas

- Talleres dirigidos a profesionales sobre primeros auxilios psicológicos a víctimas de violencias sexuales
- Talleres de Defensa Personal en Zaragoza, Huesca y Teruel.

- Curso “Intervención a través de la entrevista, vínculo terapéutico y autocuidado
 - Curso MIDFULNESS dirigido a mujeres víctimas de violencia de género
 - El Instituto Aragonés de la Mujer organiza la siguiente jornada formativa destinada a profesionales de los diferentes sistemas de abordaje integral y multidisciplinar de la violencia contra las mujeres. Se encuadra en el marco de la Red Aragonesa de Entidades Locales Libres de Agresiones Sexuales (RAELLAS).
 - I Jornada sobre Violencia Sexual contra Las Mujeres en Aragón. Mayo 2019. Zaragoza.
- Formación y sensibilización a personal profesional y funcionariado
 - Formación en igualdad de género dirigida al personal de la administración y profesional que colaboran con el IAM.
 - Formación en violencia de género dirigida a profesionales del ámbito jurídico
 - Desarrollo de acciones formativas dirigidas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.
 - Talleres formativos dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, realizados en Teruel
 - Gestión Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

7.3.3 Optimizar la gestión y coordinación pública

- Mejora gestión y coordinación sistemas públicos de protección
 - Finaliza la implantación del Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia por Género.
 - Procedimientos de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón.
 - Ejecución medidas Pacto de Estado VG
 - Participación en Grupos de Trabajo para unificar medidas con otras Comunidades Autónomas.
- Mejora y fortalecimiento de la atención

- Seguimiento de la calidad de los servicios.
- Estudios de investigación sobre “Calidad de los servicios de atención psicológica”.
- Investigación “Percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa”.
- Investigación “La VG contra las mujeres mayores en la población aragonesa”.
- Mantenimiento de todas las asesorías y ampliación de los servicios.

8. Servicios y asesorías. Datos 2019

8.1 Guardias Jurídica, social y psicológica

Desde el teléfono 900 504 405 se activan las guardias Jurídica, Social y Psicológica para la atención inmediata y presencial en todo el territorio aragonés, con profesionales especializad@s en las tres materias.

Tabla 1. Guardia psicológica a mujeres víctimas de violencia.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº Mujeres atendidas	251	67	18	336

Tabla 2. Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por provincia.

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Capital	143	15	9	167
Provincia	75	57	13	145
Total	218	72	22	312

Tabla 3. Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Jurídica 24 h. del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio

Distribución geográfica	Total Mujeres Atendidas turno de Guardia de oficio	Total Mujeres Atendidas Guardia Jurídica IAM
Zaragoza	795	44
Huesca	239	6
Teruel	35	4
Total	1069	54

8.2 Teléfono de Protección y Apoyo a la mujer y a sus hijas/os víctimas de violencia 900 504 405

En el año 2019, se han recibido 4359 llamadas.

Tabla 2. Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por provincia.

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
Zaragoza capital	2725	1668	61,2%
Zaragoza provincia	752	479	63,7%
Huesca capital	192	105	54,7%
Huesca provincia	420	290	69%
Teruel capital	73	28	38,4%
Teruel provincia	140	95	67,9%
Aragón	3954	2665	67,4%

***Descontadas 66 llamadas con origen en otras provincias y 339 con origen desconocido**

8.3 Educadora Familiar

Su objeto es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Apoyo socioeducativo.

845 mujeres y 615 menores atendidos.

Tabla 3. Educadora Familiar Comarcas e IAM

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as de mujeres víctimas atendidos
Alto Gallego (Sabiñánigo)	15	15
Bajo Cinca (Fraga)	95	47
Cinca Medio (Monzón)	61	9
Hoya De Huesca (Huesca)	50	12
La Jacetania (Jaca)	6	7
La Litera (Binéfar)	15	33
La Ribagorza (Graus)	25	10
Los Monegros (Grañén)	7	7
Sobrarbe (Boltaña-Aínsa)	No consta	No consta
Somontano De Barbastro (Barbastro)	No consta	No consta
Total Provincia Huesca	274	140
Andorra-Sierra De Arcos (Andorra)	21	0
Bajo Aragón (Alcañiz)	5	10
Bajo Martín (Híjar)	15	25
Comunidad De Teruel	41	0
Cuencas Mineras (Utrillas)	13	0
Gúdar-Javalambre (Mora De Rubielos)	37	10
Jiloca (Calamocha)	51	47
Maestrazgo (Cantavieja)	1	0
Matarraña (Valderrobles)	2	4
Sierra De Albaracín (Albaracín)	4	1
Total Provincia Teruel	190	97
Zaragoza	77	35

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as de mujeres víctimas atendidos
Aranda	5	6
Bajo Aragón-Caspe	20	27
Campo De Belchite (Belchite)	32	8
Campo De Borja (Borja)	2	4
Campo De Cariñena (Cariñena)	27	40
Campo De Daroca (Daroca)	25	40
Cinco Villas (Ejea)	23	38
Comunidad De Calatayud (Calatayud)	24	19
Ribera Alta Del Ebro (Alagón)	66	58
Ribera Baja Del Ebro (Quinto De Ebro)	17	10
Tarazona Y El Moncayo (Tarazona)	63	93
Valdejalón (La Almunia D Godina)	No consta	No consta
Total Provincia Zaragoza	381	378
Aragón	845	615

8.4 Asesoría Laboral IAM

Ofrece formación, orientación y búsqueda de empleo, de forma gratuita a mujeres en Aragón y a mujeres víctimas de violencia; En Zaragoza, Huesca y Teruel, de forma presencial o por carta, correo electrónico (iamlaboral@aragon.es) o teléfono.

Tabla 4. Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Aragón	1272	159

8.5 Asesoría Empresarial IAM

Ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras, empresarias ubicadas en Aragón para la puesta en marcha de negocios, consolidación de los existentes y asesoramiento para la realización de planes y medidas de igualdad. Presencialmente en Zaragoza, Huesca y Teruel, teléfono o correo electrónico.

Tabla 5. Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial

Distribución geográfica	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Aragón	173	27	9	209

A través de la asesoría empresarial, se impartieron también talleres de creación de empresas y jornadas para la elaboración y desarrollo de planes de igualdad.

8.6 Servicio de Inserción Sociolaboral de Mujeres Víctimas de Violencia.

El objetivo es facilitar la inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia con el fin de lograr su independencia económica y personal, fomentar su empoderamiento para lograr el control de sus vidas y la reconstrucción de sus identidades.

16 mujeres

8.7 Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.

Prestación de un Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia en Aragón y paliar los efectos que esta provoca en las víctimas. Este Servicio de Atención Integral tiene como finalidad la de garantizar el derecho a la información, a la asistencia social, psicológica y jurídica de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos e hijas en cumplimiento de la legislación vigente.

8.8 Servicio Atención y Asesoría Psicológica.

En las tres capitales de provincia la Asesoría psicológica desarrolla su intervención de forma individualizada proporcionando a la mujer información, asesoramiento y apoyo emocional para ayudarla en su propio proceso de salida de la violencia a la vez que se respeta su derecho a tomar decisiones y se valora su capacidad de autonomía.

Tabla 6. Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza:		
Capital	401	318
Provincia	600	219
Huesca:		
Capital	86	63
Provincia	612	245
Teruel:		
Capital	83	60
Provincia	346	91
IAM Aragón	2128	996

8.9 Atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia en Aragón

Atención y apoyo psicológico a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia machista, con el propósito de mejorar sus capacidades personales para afrontar estas situaciones vividas.

46 menores.

Tabla 7. Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres Víctimas de Violencia.

Distribución geográfica	Nº de menores IAM	Nº de menores Mancomunidad	Nº de menores Comarcas Aragonesas	Nº de menores Ayuntamiento Zaragoza
Zaragoza	46	-	176	10
Huesca	4	-	65	-
Teruel	2	-	46	-
Mancomunidad Central	-	17	-	
Aragón	52	17	287	10

8.10 Atención psicológica a mujeres con discapacidad sensorial auditiva

Atención y apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencias machistas con discapacidad auditiva.

37 mujeres atendidas.

8.11 Dispositivos de alarma para mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo

Dispositivo con sistema GPS, para lograr mayor protección de la mujer, así como para reforzar su confianza.

39 dispositivos

8.12 Alojamientos

El Instituto Aragonés de la Mujer pone a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género diferentes recursos de alojamiento (centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados).

Tabla 8. Alojamientos

Modalidad de alojamiento	Totales	Nº de españolas	Nº de extranjeras	Nº de menores
Alojamiento alternativo IAM Huesca	8	2	6	10
Centro de emergencia de Teruel	16	10	6	6
Casa de acogida IAM Teruel	6	4	2	6
Centro de emergencia Zaragoza	136	35	76	111
Casa acogida IAM Zaragoza	17	5	12	13
Casa acogida Ayuntamiento Zaragoza	17	-	-	17
Pisos tutelados IAM Zaragoza	6	-	-	9
Pisos tutelados Ayuntamiento Zaragoza	14	-	-	14
Otros alojamientos alternativos	5	1	4	8
Total	225	57	106	194

8.13 Ayudas económicas

Tabla 9. Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Importe
Zaragoza	35	25	
Huesca	0	0	
Teruel	1	1	
Aragón	36	26	154.897,20€

8.14 Asesoría Social

Proporciona información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes en Aragón para las mujeres víctimas de violencia de género. Interviene en el estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el IAM y se encarga de la derivación y coordinación de las distintas instituciones y servicios de atención a las mujeres.

Tabla 10. Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer y Casa de la Mujer Ayuntamiento Zaragoza.

Distribución geográfica	Total mujeres atendidas IAM	Víctimas violencia IAM	Total mujeres atendidas Ayuntamiento Zaragoza	Víctimas violencia Ayuntamiento Zaragoza
Zaragoza	1352	1096	1164	1164
Huesca	217	214		
Teruel	213	168		
Aragón	1782	1478	1164	1164

8.15 Asesoría Jurídica

Asesoramiento jurídico sobre temas relacionados con la violencia de género, derecho de familia, sucesiones, etc.

Tabla 11. Mujeres atendidas en las Asesorías Jurídicas de las Comarcas y sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza:		
Capital	585	303
Provincia	151	22
Huesca:		
Capital	195	11
Provincia	207	13
Teruel:		
Capital	98	39
Provincia	91	5
Aragón	1327	393

9. Explicación de la previsión de gastos e ingresos

El Presupuesto de Gastos del IAM para el ejercicio 2019 asciende a 6.627.031,58 euros, de los que 6.559.031,58 euros corresponden a gastos corrientes y 68.000,00 euros a gastos de capital. Ello supone un incremento respecto al ejercicio de 2018 de un 11 % en la línea de mejora progresiva de los recursos destinados a políticas de mujer y particularmente a la prevención de la violencia contra la mujer ya iniciada en el presupuesto de 2017.

Del importe total del presupuesto de gastos :

2.324.709,43 euros son provenientes de la financiación del Fondo Estatal de Violencia (Conferencia Sectorial de Igualdad y Pacto de Estado para la violencia de género); 524.709,43 euros corresponden al Conferencia Sectorial de Igualdad 1.800.000 euros del Pacto Violencia de Estado.

Se explica a continuación la distribución de esta previsión de gastos y los correspondientes ingresos.

9.1 Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal:

Asciende a 995.484,66 euros y en él se incluye el gasto del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en el Instituto Aragonés de la Mujer.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:

Asciende a 3.010.501,92 euros.

Incluye reparaciones, la adquisición de fondos para el Centro de Documentación y publicaciones, material de oficina y programas informáticos, energía eléctrica, limpieza, teléfono, vestuario, seguro de responsabilidad civil y otros gastos de esta naturaleza.

Atendiendo a la importancia que tienen las acciones de sensibilización en este Instituto, se ha previsto una partida para la difusión de su actividad mediante presencia en exposiciones, ferias y congresos, anuncios en prensa y revistas especializadas, organización de cursos y seminarios, edición de folletos informativos, campañas publicitarias, convocatoria de concursos, etc...

No obstante, las partidas más importantes de este capítulo de gastos corresponden a las destinadas a financiar los contratos de servicios con distintas entidades, mediante los cuales el Instituto presta sus servicios.

Se pueden destacar, entre otros, los siguientes:

- Contrato de servicios para la prestación del servicio de guardia de atención social y psicológica.
- Contrato de Servicios para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de violencia.
- Contratos de servicios de Asesorías Psicológicas a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as menores
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Laboral y Búsqueda de Empleo
- Contrato para el Servicio de Asesoramiento Empresarial.
- Contrato del Servicio de Atención Telefónica 24 Horas.
- Acción concertada para el mantenimiento de las Casas de acogida y Centros de emergencia en cada una de las capitales de provincia.
- Contratos de acompañamiento por Educadora familiar a mujeres víctimas de violencia.

Algunas de estas actuaciones están cofinanciadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Aragón 2014-2020 y se centran en medidas de fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios; y fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello se mantienen los servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres para incluir actuaciones derivadas de la aplicación tanto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres como de la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón. También, durante el ejercicio 2019 se han desarrollado medidas para la fomentar la implantación de Planes de Igualdad en las empresas aragonesas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes:

Asciende a 2.553.045 euros.

Dentro de este Capítulo destacan:

- *Convenios con Entes Públicos:* se incluyen el convenio con la “Cátedra sobre Igualdad y Género” de la Universidad de Zaragoza para la ejecución de actividades docentes e investigadoras afectas a los campos del saber relacionados con el ámbito de la igualdad y el género.
- *Convenios con Corporaciones Locales.* Se suscribieron convenios con todas las Comarcas para la prestación del servicio de asesoría psicológica en los Centros Comarcales de información y servicios a las mujeres, hijas e hijos víctimas y servicio de educador familiar. También se suscribieron convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de actividades conjuntas en materia de prevención de violencia y con los Ayuntamientos de Utebo, Calatayud y Ejea de los Caballeros para la gestión de sus viviendas tuteladas.

Se ha previsto una dotación de 369.600 euros destinada a las ayudas económicas reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 que establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género, para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo, a percibir una ayuda económica, con el fin de facilitar su integración social. El Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula esta

ayuda económica señala que estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, siendo reembolsado posteriormente el importe íntegro de estas ayudas por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Este crédito tendrá el carácter de ampliable.

El Pacto de Estado ha supuesto un notable incremento en el presupuesto de este Instituto con un importe de 1.800.000 euros. La dotación presupuestaria, de corte finalista se ha destinado a la implementación de los Ejes del Pacto anteriormente enumerados.

Capítulo 6: Inversiones reales

Asciende a 68.000 euros en el ejercicio 2019, que se destinaron a sufragar gastos derivados del desarrollo de una aplicación web para la gestión de la atención a mujeres del instituto aragonés de la mujer.

9.2 Estado de ingresos

El gasto descrito se financia con las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma con cargo los capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2019 y que asciende a 6.627.031,58 euros, se clasifica en:

Total, de ingresos corrientes: Importe total de 6.616.031,58 euros, en el que se incluyen:

- Capítulo IV Transferencias corrientes: Importe total de 6.616.031,58 euros, en el que se incluyen:

- 70.000 euros provenientes de la cofinanciación del Fondo Social Europeo para el periodo de programación 2014-2020
- 2.324.709,43 euros provenientes de la financiación del Fondo Estatal de Violencia (Conferencia Sectorial de Igualdad y Pacto de Estado para la violencia de género)
- 369.600 euros provenientes del Fondo Estatal de ayudas económicas a víctimas de la violencia de género en situación de especial necesidad

- 3.533.000 euros de transferencias corrientes

Ingresos patrimoniales: 5.000 euros

- Capítulo VII: Transferencias de capital.

De la Comunidad Autónoma 6.000 euros, para mobiliario y enseres.

10. Normativa aplicable

Además de la normativa general aplicable en materia de subvenciones, contratación y procedimiento administrativo, son de aplicación las normas que regulan materias específicas relacionadas con el ámbito competencial del IAM, entre las que se pueden citar:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley 4/2007, de las Cortes de Aragón, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.

- Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se crea el Observatorio estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Decreto 14/1993, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la figura de "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto 8/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006, de proyectos cofinanciados por FEDER Y FSE en el marco de los programas operativos de Aragón 2001-2013.
- Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.
- Decreto 219/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.